



Deinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCOVE  
NTA Y CUATRO.

Cementerios, p. lo que es Comben. <sup>se</sup> imploraa la Divina  
misericordia para el comun consuelo; Acuerdo, que p. los  
Cavalleros Comisarios de su Mage. se base Decado, al dho.

Cuay Delados de los Comben. de su Poblacion a fin  
de que en las mivas mayores hagan Progamias, p. el  
Beneficio de que la dhuina Mage. Conceda las dhas  
p. la utilidad de los Cementerios y campos de su Mage.  
Dose en este Ayuntamiento en memorial de Antonio  
deperoficial de Zapatecas, en que pide dhuencia p. los  
uaxay a biva tierra en esta Poblacion de dha oficio  
y enmendado p. el dho. dhu. Acuerdo de la Com. de p.  
el termino de seis meses para su cumplimiento.

Zapatecas

maestro =

*[Handwritten scribbles and lines]*

*[Large handwritten signature]*  
Don Juan de los Rios  
concejal

Respon.

En cumplimiento de lo Mandado p. el Senor  
Alcalde Mayor, en los autos que se formaron en el Cau.  
que antecede, nos los dho. Damos fe; que haviendo  
fornido el Senor Don Pedro Sangua la Proposicion  
que sobre asumpto de Pozo de Salta en el dho.  
en su seguimiento, Confirmandose p. los dho.  
Cavalleros Desidoree sobre su Concedido, y

